

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

# **Informe Final**

## **Subsecretaría de Economía.**

---



Fecha: 9 de marzo de 2010.  
N° Informe: 275/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA N° 133/2010

REMITE INFORME FINAL N° 275, DE 2009,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA  
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA  
COMPETITIVIDAD, EN LA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

---

SANTIAGO, 09 MAR 10 \*012693

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 275, de 2009, sobre auditoría al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, practicada en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Sobre el particular, corresponde que esa entidad resuelva a la brevedad las medidas respectivas, para subsanar las observaciones formuladas, cuya efectividad esta Contraloría comprobará en futuras fiscalizaciones que practique en ese servicio, sobre seguimiento de las auditorías realizadas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO  
Y RECONSTRUCCIÓN  
PRESENTE.  
BRC

R/E  
ANTECED

cah



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

PMET 13094

INFORME FINAL N° 275, DEL AÑO 2009,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA  
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA  
COMPETITIVIDAD, (FIC) DE LA  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

---

SANTIAGO,

- 9 MAR. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), en la Subsecretaría de Economía, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

### Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control. Asimismo, evaluar las actividades de control efectuadas por la Subsecretaría de Economía, en su calidad de ejecutora del Programa FIC.

### Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y comprendió el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación, e incluyó comprobaciones de registros y documentos que respaldan las operaciones y visitas a entidades coejecutoras.

A LA SEÑORITA  
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
RCD



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

*Handwritten signature*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

### Universo y Muestra

Durante el año 2008, la Subsecretaría de Economía recibió la suma de \$ 79.883.756.000 por concepto de Aporte Fiscal para financiar actividades y proyectos del Programa FIC. De estos recursos transfirió a los coejecutores el monto de \$ 72.069.618.000, procediendo a examinar el 100% de estos fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

COEJECUTORES	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	EJECUTADO (\$)
INNOVA CHILE	23.659.810.000	23.603.852.000
CORFO	6.373.914.000	6.280.458.000
CONICYT I	15.247.510.000	15.247.510.000
MIDEPLAN(ICM)	1.941.246.000	1.941.246.000
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA (FIA)	1.557.286.000	1.557.286.000
MINEDUC	1.521.928.000	1.521.928.000
CONICYT II	1.690.618.000	1.690.618.000
SUBDERE	20.226.720.000	20.226.720.000
UNIVERSO	72.219.032.000	72.069.618.000
% MUESTRA	100 %	100 %

Fte. Organismo Co-Ejecutor

### Antecedentes Generales

De acuerdo con lo señalado en el Decreto N° 1408, de 5 de diciembre de 2005, del Ministerio de Hacienda, que creó el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, los recursos financieros del Programa FIC, tienen su origen en el Impuesto Específico a la Minería.

El artículo 1 del citado Decreto, modificado por el Decreto de Hacienda N° 1.106, de 13 de octubre de 2006, propone la asignación de los recursos y hace un seguimiento, a través de su Secretaría Ejecutiva, de los resultados obtenidos por las instituciones ejecutoras de los programas y proyectos financiados por el Programa FIC.

Asimismo, el artículo 6 del mencionado Decreto, dispone que corresponde a la Subsecretaría de Economía prestar apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento del Consejo.

Por Decreto de Hacienda N° 1.517, de 1 de diciembre de 2008, se creó el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, cuya misión es asesorar al Presidente de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la innovación, incluyendo los campos de la ciencia, la formación de recursos humanos especializados y el desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías.

*Bue*  
*ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El Fondo de Innovación para la Competitividad, tiene como objetivo incrementar la competitividad del país y sus regiones y las actividades financiadas con estos recursos deberán ser preferentemente de sectores con potencial competitivo y plataformas transversales para el desarrollo económico, identificados en el marco de la Estrategia Nacional de Innovación.

La Subsecretaría de Economía es responsable de ejecutar el Programa FIC, con la participación del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, y de las siguientes entidades coejecutoras: Comisión Nacional de Innovación Científica y Tecnológica (CONICYT), Comité Innova Chile, Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Planificación (ICM - MIDEPLAN), Subsecretaría de Agricultura (FIA), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Los recursos del Fondo son determinados anualmente por la Ley de Presupuestos, considerando proposiciones que efectúe el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad y son transferidos vía Convenios de Desempeño, a Instituciones Públicas y Privadas en condiciones de ejecutar Programas de Innovación.

Los resultados de esta auditoría fueron informados a la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, procediendo el servicio a formular diversas consideraciones las cuales se tuvieron en cuenta en la elaboración del presente informe.

## **I. EVALUACION DE CONTROL INTERNO**

### **1. Sistema de Información**

La División de Innovación de la Subsecretaría de Economía tiene habilitado un Sistema de Información cuya finalidad es proporcionar información referente a cada uno de los programas y proyectos ejecutados por los coejecutores, registrando a la fecha de esta auditoría un 99 % de avance. El funcionamiento de este nuevo sistema de información, será verificado en una auditoría de seguimiento, de esta Contraloría General.

### **2. Auditoría Interna**

La Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Economía está integrada por tres profesionales.

Los planes de auditoría se determinan de acuerdo con la evaluación de riesgos y solicitudes del Comité de Auditoría Interna (CAI) y del Auditor Ministerial. Los informes son enviados al Subsecretario y al Auditor Ministerial.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

La Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Economía ha efectuado auditorías de seguimiento de los Informes emitidos por la Contraloría General durante los años 2008 y 2009. Al respecto, la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, manifestó que en el año 2009 se efectuó seguimiento en forma parcial al Informe final N° 227, de 30 de diciembre de 2008, sobre el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.

Las conclusiones del examen practicado por la unidad de auditoría interna de la Subsecretaría de Economía, señalan, en síntesis, lo siguiente:

- Formalización de convenios en forma oportuna.

Respecto de los convenios de 2009, se ha tomado conocimiento que gran parte de ellos, han sido suscritos dentro del primer semestre del año, es así que las primeras transferencias han sido solicitadas por la División de Innovación a contar del 20 de abril de 2009.

- Sistema de Información Implementado.

Para efectuar un adecuado control de las transferencias a los coejecutores y las respectivas rendiciones de cuenta, esa Subsecretaría tenía un sistema de información que desde mediados de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009 se encontraba inhabilitado. Posteriormente, se dio inicio a un nuevo sistema, que a la fecha tenía un 99 % de avance. No obstante lo anterior, la Subsecretaría ha requerido a cada uno de los coejecutores que rinda mensualmente los primeros días del mes siguiente, todos los movimientos asociados a gastos de recursos.

- Informes del Programa.

Al mes de julio de 2009, los respectivos informes han sido recibidos en los plazos estipulados, vale decir, dentro de los 10 primeros días del mes.

- Otras Observaciones

La Unidad de Auditoría Interna no efectuó seguimiento a las observaciones, relacionadas con: el cumplimiento de la Resolución N° 759 de 2003, que fija las Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas a esta Contraloría General, el registro de los gastos del programa según las líneas estratégicas de innovación y el adecuado control contable.

*Handwritten signature*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## II. EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Convenios de Desempeño

En relación a los Convenios suscritos entre la Subsecretaría de Economía y los coejecutores, se pudo determinar que desde el período en que se inicia el Convenio hasta su total tramitación, pasa un tiempo considerable, lo cual implica un retraso en la entrega de los recursos hacia los coejecutores y en el inicio de la ejecución de los proyectos. Tal es el caso de los siguientes Convenios: CONICYT I N° 115, Subsecretaria de Agricultura (FIA) N° 250, MINEDUC N° 330, y CONICYT II N° 399.

A continuación, se indican las fechas de los Decretos que aprobaron los convenios de desempeño y la oportunidad en que se realizaron las transferencias de fondos.

ORGANISMO COEJECUTOR	EJECUTADO (\$)	DECRETO N°	FECHA CONVENIO	FECHA DECRETO	FECHA TRAMITACION
INNOVA CHILE	23.603.852.000	91	28.02.08	20.03.08	16.05.08
CORFO	6.280.458.000	93	21.01.08	25.03.08	16.05.08
CONICYT I	15.247.510.000	115	10.03.08	22.04.08	09.07.08
MIDEPLAN(ICM)	1.941.246.000	116	21.01.08	22.04.08	19.06.08
SUBSECRETARIA AGRICULTURA (FIA)	1.557.286.000	250	26.06.08	02.07.08	24.10.08
MINEDUC	1.521.928.000	330	13.08.08	12.09.08	17.12.08
CONICYT II	1.690.618.000	399	21.10.08	20.11.08	30.12.08
SUBDERE	20.226.720.000	R.A 699	18.06.08		
TOTAL	72.069.618.000				

Fte. Organismo Ejecutor

Al respecto, cabe indicar la importancia de ejecutar los fondos de estos programas con la debida prontitud, con el objeto de cumplir los convenios establecidos.

La Subsecretaría de Economía señala sobre la materia que comparadas las fechas de tramitación de los convenios de desempeño del año 2008 con las del 2009, pueden apreciarse considerables avances conforme al siguiente cuadro:

ORGANISMO COEJECUTOR	VALOR (\$)	DECRETO N°	FECHA CONVENIO	FECHA DECRETO	FECHA TRAMITACION
INNOVA CHILE	31.169.513.000	45	12.01.09	26.01.09	20.03.09
CORFO	7.375.608.000	43	12.01.09	26.01.09	18.03.09
CONICYT I	28.266.348.000	59	22.01.09	12.02.09	07.04.09
MIDEPLAN(ICM)	1.941.000.000	121	19.02.09	16.04.09	08.07.09
SUBSECRETARIA AGRICULTURA (FIA)	1.557.000.000	77	12.01.09	10.03.09	23.04.09
CONICYT II (*)	5.917.914.000	298	06.11.09	25.11.09	11.12.09

(\*) Se tramitó a fines de 2009 puesto que previo a ello se debió tramitar Decreto de Modificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, esta Contraloría si bien confirmó que existe una disminución en la tramitación de los convenios de desempeño durante el año 2009, esa Subsecretaría deberá continuar agilizando la emisión de los decretos que aprueban estos convenios.

## 2. Ejecución Presupuestaria

Los montos transferidos por la Subsecretaría de Economía a los coejecutores, en el transcurso del año 2008, alcanzaron a \$72.069.618.000, equivalente al 99,79% del presupuesto aprobado según convenio de esa Subsecretaría, ascendente a \$ 72.219.032.000. Dichos recursos fueron destinados a financiar actividades de Innovación de Interés Público, Innovación Empresarial, Sensibilización del País sobre Innovación, Fomento de la Ciencia y la Tecnología, Formación de Capital Humano e Internacionalización del Esfuerzo Innovador, de acuerdo a distribución y líneas estratégicas. (ANEXO 1)

## 3. Administración de los fondos

La Subsecretaría de Economía administró los recursos del Programa FIC en conjunto con el resto de sus recursos.

El saldo contable de la cuenta corriente N°9023712, al 31 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría de Economía, ascendió a \$ 9.924.222.562, el cual se encuentra conciliado con los saldos de la cartola bancaria, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
CUENTA CORRIENTE N°	9023712
NOMBRE	COMPETITIVIDAD (\$)
SALDO AL 31.12.07	4.922.758.784
(+) INGRESOS DEL 2008	82.762.363.793
TOTAL INGRESOS	87.685.122.577
(-) EGRESOS DEL 2008	(77.760.900.015)
SALDO CONTABLE AL 31.12.08	9.924.222.562
(+) CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	106.100
(-) OTROS INGRESOS EN LIBRO NO REGISTRADOS EN BANCO	( 4.240)
SALDO SEGÚN CARTOLA AL 31.12.08	9.924.324.422

Cabe dejar establecido, que las conciliaciones bancarias no son preparadas mediante el módulo SIGFE, habilitado para tales efectos.

Al respecto la Subsecretaría de Economía señala en primer término que la cuenta corriente N° 902371-2, es exclusiva del FIC y en ella la Tesorería deposita los aportes del Fondo y se giran las transferencias a los diferentes coejecutores.

*[Handwritten signature]*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En seguida, manifiesta que el módulo SIGFE de conciliaciones sólo permite tener un control del movimiento de cheques, no de transferencias. Por este motivo y dado que mayoritariamente las transacciones del FIC son vía electrónica, las conciliaciones se realizan en forma manual. Destaca que desde el año 2008 está realizando pruebas con la DIPRES – SIGFE, para solucionar este problema técnico, el que hasta la fecha no ha sido resuelto.

#### 4. Contabilizaciones

Se comprobó que los registros contables del Programa FIC, del presupuesto del año 2008, no reflejan correctamente la situación financiera de los hechos económicos, por cuanto no se contabilizan en la cuenta de activo, Deudores por Rendiciones de Cuenta, los saldos por rendir.

En efecto, la Subsecretaría de Economía registró en la cuenta de gastos denominada, Transferencias Corrientes al Gobierno Central, cuyo código es 54102, el monto de \$ 124.409.412.850.-, correspondiente a los gastos de 2006, 2007, y 2008, ascendentes a \$ 22.543.130.971, \$29.796.663.879 y \$ 72.069.618.000, respectivamente.

El monto de \$ 72.069.618.000, corresponde a las transferencias efectuadas por la Subsecretaría de Economía a los coejecutores en el año 2008, de los cuales, rindieron \$ 45.735.768.401, al 31 de diciembre del mismo año, por lo tanto, el monto de \$ 26.333.849.599.- por rendir del año 2008, debería estar contabilizado en la cuenta de activo Deudores por Rendiciones de Cuenta, conforme lo instruido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.

El siguiente cuadro explica las situaciones antes mencionadas.

NOMBRE CUENTA	TRANSFERENCIA CORRIENTE AL GOBIERNO CENTRAL (\$)
CÓDIGO CUENTA DE GASTOS	54102
GASTOS AÑO 2006	22.543.130.971
GASTOS AÑO 2007	29.796.663.879
GASTOS AÑO 2008	72.069.618.000
TOTAL GASTO CONTABILIZADO AL 31.12.08	124.409.412.850

En relación a lo anterior la Subsecretaría señala que a partir del año 2008, la Contraloría General estableció en sus procedimientos que estas transacciones se debían contabilizar en la cuenta de Gastos de Transferencias Corrientes, tal como se señalaba en la Circular N° 759, del año 2003, razón por la cual DIPRES – SIGFE eliminó las cuentas “Deudoras” para este tipo de transferencias de la Configuración Global del sistema.

*Handwritten signature/initials*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

A continuación expresa que “Dicha circular establece que, tratándose de transferencias entre servicios públicos, la rendición de cuenta será examinada por la CGR en el servicio que recibe los recursos, quienes tienen los documentos que respaldan el gasto efectivo de los recursos. En tanto que, el servicio otorgante rendirá cuenta a la CGR con el comprobante de ingreso obtenido del receptor de los Fondos”.

Luego señala que “En esta perspectiva, el gasto presupuestario se reconoce con la entrega de los recursos y se rinde a la CGR en la forma ya señalada. Adicionalmente, el servicio otorgante, en este caso la Subsecretaría, realiza en forma extra contable, el control a la rendición de cuentas que está obligado el servicio ejecutor del convenio”.

Finalmente, agrega que “...el interés por controlar el uso de estos gastos, encuentra su expresión en las glosas del presupuesto que trimestralmente la Subsecretaría reporta al Congreso Nacional”.

En relación a los argumentos planteados por la Subsecretaría de Economía, esta Contraloría General aclara que el oficio Circular N° 23.583, de 2008, de este Organismo, que complementa la normativa contable para incorporar cuentas y procedimientos relacionados con ajustes y modifica el tratamiento de la cuenta 12101 Deudores, no es la cuenta que debe ser utilizada por esa Subsecretaría para registrar las transferencias otorgadas a los coejecutores del Fondo de Innovación para la Competitividad.

En efecto, la cuenta 12106 Deudores por Rendiciones de Cuenta, no incluida en las modificaciones del oficio Circular N°23.583, es la que debe ser utilizada para registrar estas transferencias, conforme se encuentra definido en el oficio Circular N° 60.820, de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, referida al Aporte Fiscal y Transferencias de Fondos, que instruye lo siguiente: “El aporte fiscal – de libre disposición o destinado al servicio de la deuda – y las transferencias de fondos corrientes y de capital, deben contabilizarse como Gastos Patrimoniales en el ente público otorgante y como Ingresos Patrimoniales en el organismo público beneficiario. No obstante, las transferencias otorgadas a organismos públicos y a instituciones o personas del sector privado, obligados a rendir cuenta al organismo otorgante, deben contabilizarse como Bienes Financieros en Deudores por Rendiciones de Cuentas, en tanto se encuentre pendiente la rendición por parte del organismo receptor”.

Ahora bien, lo señalado por la Subsecretaría en relación a que según la circular N° 759, de esta Contraloría General, la rendición de cuentas será examinada por la Contraloría General en el servicio que recibe los recursos, no se contrapone con la obligación que le asiste a la Subsecretaría sobre el control contable de los recursos transferidos a los coejecutores, a través de la cuenta de activo 12106 Deudores por Rendiciones de Cuentas.

*pe*  
*ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Lo anterior, considerando que los convenios suscritos entre los coejecutores y la Subsecretaría de Economía, condicionan la entrega de nuevos recursos al cumplimiento de la información, según se señala en el Artículo 1° número Cuarto: Informes, que dice: "...deberá proporcionar en forma periódica, como se indica más adelante, la información sobre las actividades realizadas, y dar cuenta de la ejecución financiera de cada programa financiado en virtud del presente convenio...", y más adelante señala "...El incumplimiento grave en el envío de información solicitada según se indica en esta cláusula, lo que será calificado por la "Subsecretaría" de manera fundada, dará lugar a la suspensión del traspaso de los recursos previstos en el programa de caja, hasta la regularización del incumplimiento".

Para mayor abundamiento, de acuerdo con los principios contables de Significación e Importancia Relativa, Exposición y Objetivos Generales de la Información, contenidos en el oficio CGR N° 60.820, de 2005, es imprescindible que esa Subsecretaría lleve un control contable de los recursos transferidos a las entidades públicas, por la magnitud de dichos fondos, que a partir del año 2006, fecha de inicio del Programa FIC, se ha ido incrementando progresivamente, como se indica:

AÑOS	PRESUPUESTO (\$)
2006	35.826.478.000
2007	50.814.869.000
2008	78.387.688.000
2009	100.975.469.000
2010	113.257.634.000

Según el procedimiento contable E-09, definido en el oficio circular N° 54.900, de 2006, de esta Contraloría, la cuenta 12106 Deudores por Rendiciones de Cuenta, es una cuenta de activo, que se utiliza cuando la transferencia otorgada está sujeta al cumplimiento de un objetivo y debe reconocerse como gasto presupuestario al momento de su entrega. Por lo que no existe impedimento para que la Subsecretaría de Economía registre los gastos presupuestarios, devengado y pago, en la cuenta 21524 Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, al momento de entregar los recursos.

Además, el registro de las transferencias otorgadas por la Subsecretaría de Economía, en la cuenta de activo 12106 Deudores por Rendiciones de Cuentas permite tener información de las transferencias entregadas en un período contable, es decir, de un año, también permite saber el volumen de transferencias que han sido utilizadas por los coejecutores, cuando ellos informan los gastos según lo exigen los convenios y también saber a una fecha determinada, los saldos pendientes de informar por los coejecutores como utilizados, previo a la entrega de nuevos recursos, tal como lo exigen los convenios.

*me*  
*ah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

5. Rendiciones de cuentas

En relación a los fondos transferidos, cuyo monto asciende a \$ 72.069.618.000, como ya se ha señalado anteriormente, la Subsecretaría de Economía recibió de parte de los coejecutores las rendiciones de cuentas por \$ 45.735.768.401, quedando un saldo por rendir de \$ 26.333.849.599, al 31 de diciembre de 2008, tal como se muestran en los cuadros resumen y ampliado. (ANEXO 2)

Las rendiciones de cuentas de los coejecutores no se efectúan por las líneas programáticas del presupuesto de la Subsecretaría de Economía.

Respecto a las rendiciones de cuenta pendientes por \$ 26.333.849.599, la Subsecretaría de Economía señala que a la fecha, gran parte de los recursos transferidos en el transcurso del año 2008, fueron rendidos por los coejecutores en el año 2009, según consta en información enviada al Senado el 25 de enero de 2010, de acuerdo a rendición recibida de las agencias ejecutoras el día 11 de enero de 2010. (ANEXO 3), rendiciones que serán examinadas en la auditoría del año 2009. De conformidad a los nuevos antecedentes proporcionados por el servicio, los saldos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2009, ascenderían a \$ 5.465.892, cifra que será validada en una próxima visita a la entidad.

6. Falta de Comprobantes de Ingreso

En la revisión de los documentos de respaldo de las transferencias de fondos a los coejecutores, se determinó que faltaban comprobantes de ingreso de algunos coejecutores, de conformidad con la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General. (ANEXO 4)

Mediante oficio N°922 de 2010, la Subsecretaría proporcionó los comprobantes de ingreso de los coejecutores que se encontraban pendientes, faltando aun los siguientes:

**COMPROBANTES DE INGRESOS PENDIENTES**

EJECUTOR	N° CONVENIO	FECHA CONVENIO	FECHA TRANSFERENCIA	MONTO \$	CTA
CONICYT	115	09.07.08	29.09.08	709.569.000	5410227
CONICYT	115	09.07.08	29.10.08	3.404.950.000	5410227
CONICYT	115	09.07.08	29.09.08	1.213.494.000	5410231
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	29.10.08	750.000.000	5410228
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	25.11.08	507.286.000	5410228
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	23.12.08	300.000.000	5410228
MINEDUC	330	17.12.08	29.12.08	1.521.928.000	5410235

*f. ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

7. Informes financieros y técnicos

En relación a la presentación de los Informes Financieros y Técnicos del año 2008, es dable señalar que los coejecutores dieron cumplimiento en forma parcial a las fechas de entrega cuatrimestral, tal como señalan los convenios en su punto cuarto. El siguiente cuadro describe la situación mencionada:

COEJECUTOR	FECHA ENTREGA PRIMER INFORME	ENTREGA REAL PRIMER INFORME	FECHA ENTREGA SEGUNDO INFORME	ENTREGA REAL SEGUNDO INFORME	FECHA ENTREGA TERCER INFORME	ENTREGA REAL TERCER INFORME
INNOVA CHILE	12.05.08	06.06.09	10.09.08	10.08.09	30.01.09	30.01.09
CORFO	12.05.08	21.07.09	10.09.08	22.08.09	30.01.09	30.01.08
SUB. AGRIC.- FIA	12.05.08	-	10.09.08	-	30.01.09	23.01.09
MIDEPLAN – ICM	12.05.08	09.07.09	10.09.08	11.08.09	30.01.09	30.01.09
MINEDUC	12.05.08	-	10.09.08	-	30.01.09	03.02.09
CONICYT	12.05.08	31.07.09	10.09.08	15.08.09	30.01.09	04.02.08

Al respecto, la Subsecretaría de Economía señala que la tabla que consolida las fechas de entrega de los informes de los coejecutores, enviada a la comisión de esta Contraloría, tenía errores de tipeo, por lo que envía una nueva tabla corregida, donde se modifica la fecha de entrega de los informes, como sigue:

COEJECUTOR	FECHA TOMA RAZÓN	FECHA ENTREGA PRIMER INFORME	ENTREGA REAL PRIMER INFORME	FECHA ENTREGA SEGUNDO INFORME	ENTREGA REAL SEGUNDO INFORME	FECHA ENTREGA TERCER INFORME	ENTREGA REAL TERCER INFORME
INNOVA CHILE	16.05.2008	12.05.2008	06.06.2008 (1)	10.09.2008	10.09.2008	30.01.2009	30.01.2009
CORFO	16.05.2008	12.05.2008	04.06.2008 (1)	10.09.2008	22.09.2008	30.01.2009	30.01.2009
SUB. AGRIC.- FIA	24.10.2008	12.05.2008	-	10.09.2008	-	30.01.2009	23.01.2009 (2)
MIDEPLAN – ICM	19.08.2008	12.05.2008	09.07.2008 (1)	10.09.2008	11.09.2008	30.01.2009	30.01.2009
MINEDUC	17.12.2008	12.05.2008	-	10.09.2008	-	30.01.2009	03.02.2009 (2)
CONICYT	09.07.2008	12.05.2008	31.07.2008 (1)	10.09.2008	15.09.2008	30.01.2009	04.02.2009

Fuente: División de Innovación

- (1) Según exigencias de los Convenios de Desempeño, las agencias ejecutoras deben entregar el primer informe cuatrimestral el día 12 de mayo de 2008 o a los 20 días de haber tomado razón de dicho convenio.
- (2) Aplica sólo entrega de tercer informe cuatrimestral (Informe Anual), ya que el convenio con FIA tomó razón el 22 de octubre de 2008 y el convenio con Mineduc el 17 de diciembre de 2008.

Cabe dejar establecido, que por exigencias de los convenios de desempeño, las agencias ejecutoras entregaron el informe anual de ejecución 2009, a la Subsecretaría de Economía, el día 29 de enero de 2010, el cual se encuentra en proceso de revisión en dicha entidad.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**III.- CONCLUSIONES**

De acuerdo con la auditoría practicada por esta Contraloría General al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, es pertinente señalar que, en general, la Subsecretaría de Economía, se ha ajustado a la normativa aplicable y, en especial, a los convenios suscritos. No obstante, se recomiendan las siguientes medidas:

1. Proseguir con las acciones de agilización en la entrega de los recursos hacia los coejecutores, especialmente, al inicio de la ejecución de los proyectos, para lo cual se deberán emitir oportunamente los decretos aprobatorios de los Convenios de Desempeño.
2. Insistir ante el Ministerio de Hacienda sobre la utilización del Módulo SIGFE, en la preparación de las conciliaciones bancarias.
3. Registrar contablemente en la cuenta de activo, 12106 Deudores por Rendiciones de Cuentas, los recursos transferidos y los gastos informados por los coejecutores, con el fin de tener información actualizada de los saldos pendientes por rendir, para lo cual la Subsecretaría de Economía deberá, por oficio, solicitar a esta Contraloría General la creación de la cuenta contable analítica respectiva.
4. Presentar los comprobantes de ingreso faltantes, de los fondos recibidos por los coejecutores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2008

CÓDIGO	PARTIDA 07, CAPITULO 01 PROGRAMA 07 – FIC	DEVENGADO Y PAGADO	DEVENGADO Y PAGADO
LINEAS ESTRATEGICAS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL (\$)	TOTAL (\$)
24.02.021	Innovación de Interés Público Comité Innova Chile	11.259.591.000	
24.02.023	Innovación Empresarial Comité Innova Chile	9.190.431.000	
24.02.026	Fomento de la Ciencia y tecnología Comité Innova Chile	1.300.000.000	
24.02.033	Internalización del Esfuerzo Innovador Comité Innova Chile	778.680.000	
24.02.038	Formación Capital Humano Comité Innova Chile	1.075.150.000	23.603.852.000
24.02.024	Innovación Empresarial - CORFO	6.280.458.000	6.280.458.000
24.02.027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Conicyt	9.173.012.000	
24.02.031	Formación de Capital Humano – Conicyt	7.285.116.000	
24.02.034	Internalización del Esfuerzo Innovador – Conicyt	480.000.000	16.938.128.000
24.02.028	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Sub. De Agricultura Programa 02	1.557.286.000	1.557.286.000
24.02.029	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Sub. De Planificación Programa 01	1.941.246.000	1.941.246.000
24.02.035	Formación de Capital Humano – Sub. De Educación Programa 04	1.521.928.000	1.521.828.000
24.02.039	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere Programa 01	20.226.720.000	20.226.720.000
	TOTAL	72.069.618.000	72.069.618.000

pre



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO 2

RENDICIONES DE CUENTAS

CUADRO RESUMEN DE LAS RENDICIONES

COEJECUTOR	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	EJECUTADO (\$)	RENDIDO (\$)	SALDO POR RENDIR (\$)	RENDIDO %
INNOVA CHILE	23.659.810.000	23.603.852.000	23.150.599.932	453.252.068	98 %
CORFO	6.373.914.000	6.280.458.000	5.305.338.480	975.119.520	84 %
CONICYT I y II	16.938.128.000	16.938.128.000	13.399.262.000	3.538.866.000	79 %
MIDEPLAN(ICM)	1.941.246.000	1.941.246.000	1.939.121.850	2.124.150	100 %
SUB. AGRIC. (FIA)	1.557.286.000	1.557.286.000	1.537.074.289	20.211.711	99 %
MINEDUC – ICM	1.521.928.000	1.521.928.000	404.371.850	1.117.556.150	27 %
SUBDERE	20.226.720.000	20.226.720.000	0	20.226.720.000	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>72.219.032.000</b>	<b>72.069.618.000</b>	<b>45.735.768.401</b>	<b>26.333.849.599</b>	<b>63 %</b>

CUADRO DETALLADO DE LAS RENDICIONES

CÓDIGO LINEAS ESTRATEGICAS	PARTIDA 07. CAPITULO 01 PROGRAMA 07 – FIC	DEVENGADO Y PAGADO TRANSFERENCIAS (\$)	RENDICIONES (\$)	SALDOS POR RENDIR 31.12.08 (\$)	RENDIDO %
24.02.021	Innovación de Interés Público Comité Innova Chile	11.259.591.000	11.075.135.746	184.455.254	98 %
24.02.023	Innovación Empresarial Comité Innova Chile	9.190.431.000	8.925.951.500	264.479.500	97 %
24.02.026	Fomento de la Ciencia y tecnología Comité Innova Chile	1.300.000.000	1.281.972.990	18.027.010	99 %
24.02.033	Internalización del Esfuerzo Innovador Comité Innova Chile	778.680.000	795.495.160	(16.815.160)	102 %
24.02.038	Formación Capital Humano Comité Innova Chile	1.075.150.000	1.072.044.536	3.105.464	99%
	Subtotal Innova Chile	23.603.852.000	23.150.599.932	453.252.068	98 %
24.02.024	Innovación Empresarial - CORFO	6.280.458.000	5.305.338.480	975.119.520	84 %
24.02.027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Conicyt	9.173.012.000	6.502.834.000	2.670.178.000	71 %
24.02.031	Formación de Capital Humano – Conicyt	7.285.116.000	6.776.428.000	508.688.000	93 %
24.02.034	Internalización del Esfuerzo Innovador – Conicyt	480.000.000	120.000.000	360.000.000	25 %
	Subtotal Conicyt	16.938.128.000	13.399.262.000	3.538.866.000	79 %
24.02.028	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Sub. De Agricultura Programa 02	1.557.286.000	1.537.074.289	20.211.711	99 %
24.02.029	Fomento de la Ciencia y la Tecnología – Sub. De Planificación Programa 01	1.941.246.000	1.939.121.850	2.124.150	99%
24.02.035	Formación de Capital Humano – Sub. De Educación Programa 04	1.521.928.000	404.371.850	1.117.556.150	27 %
24.02.039	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Subdere Programa 01	20.226.720.000	0	20.226.720.000	0 %
	<b>TOTAL</b>	<b>72.069.618.000</b>	<b>45.735.768.401</b>	<b>26.333.849.599</b>	<b>63 %</b>

*Bole*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO 3**

**RECURSOS AGENCIAS PROGRAMA FIC 2008**

**RESUMEN DE MONTOS TRANSFERIDOS, RENDIDOS POR EJECUTORES EN 2008 Y 2009, RESPECTO DE PRESUPUESTO 2008**  
(cifras en miles de \$)

Organismo ejecutor	Presupuesto según convenios 2008 (a)	Dec N°	Total Transferido Econ. a Agencias (b)	Total Rendido en 2008 Enero - Diciembre (c)	Total Rendido en 2009 Enero - Agosto (d)	Total Rendido en 2009 Septiembre - Diciembre (2) (e)	Total Rendido en 2009 Enero - Diciembre (f) = (d) + (e)	Modificaciones Presupuestarias (Rebajas) (g)	Saldo 2008 por rendir AL 31.12.2009 (h) = (b) - (c) - (f) - (g)
Innova	23.659.810	91	23.603.852	23.150.600	231.057	0	231.057	222.195 (4)	0
CORFO	6.373.914	93	6.280.458	5.305.338	263.603	408.882	672.495	295.996 (8)	6.628 (7)
Conicyt I	15.247.510	115	15.247.510	12.118.391	1.566.259	514.697	2.080.956	1.032.662 (8)	15.501 (7)
Mideplan (ICM)	1.941.246	116	1.941.246	1.939.122	2.124	0	2.124		0
Subsecretaría Agricultura (FIA)	1.557.286	250	1.557.286	1.537.074	1.828	18.284	20.212		0
Ministerio de Educación	1.521.928	330	1.521.928	404.372	0	122.780	122.780		994.776 (8)
Conicyt II	1.690.618	399	1.690.618	1.260.871	227.057	0	227.057	58.190 (8)	124.500 (7)
Subdere	20.226.720	R.A. 699	20.226.720	0 (1)	7.016.317	8.865.916	15.902.233 (3)		4.324.487 (9)
<b>Total</b>	<b>72.219.032</b>		<b>72.069.618</b>	<b>45.735.768</b>	<b>9.308.345</b>	<b>9.950.570</b>	<b>19.258.915</b>	<b>1.609.043</b>	<b>5.465.892</b>

Fuente: División de Innovación  
Ministerio de Economía  
v. 02 febrero 2010

**Notas**

- (1) En el casillero de Subdere / Total rendido 2008, se indica cero de rendición al 31.12.08 por cuanto a esa fecha no se recibieron informes de gastos pagados, producto de que a esa fecha en los Gobiernos Regionales no estaban constituidos los equipos de trabajo que debían recolectar y analizar la información de la ejecución regional.
- (2) Según información enviada al senado 25 de enero de 2010 de acuerdo a rendición enviada por las agencias ejecutoras el día 11 de enero. Cabe señalar que por exigencias de los convenios de desempeño, las agencias ejecutoras entregaron el informe anual de ejecución en 2009, el día 29 de enero de 2010 el cual se encuentra en proceso de revisión, para validación de rendiciones al 31.12.2009.
- (3) El monto de M\$15.902.233, representa la ejecución pagada por las Agencias Ejecutoras del FIC regional a beneficiarios finales; se presenta en forma acumulada lo ejecutado en 2008 y hasta el 31.12.09.
- (4) Según el decreto N° 1574 del Ministerio de Hacienda del 17.12.2009.
- (5) Según el decreto N° 1653 del Ministerio de Hacienda del 2009.
- (6) Según el decreto N° 1573 del Ministerio de Hacienda del 17.12.2009.
- (7) Recursos rendidos en informes anuales de ejecución 2009, enviados por agencias ejecutoras el 29.01.2010, actualmente en proceso de revisión.
- (8) A través de ordinario N° 06/002000 del 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Educación, se informa que no ha sido aprobada por DIPRES la incorporación de los recursos del saldo inicial de caja, por lo que su ejecución en 2009 corresponde solamente a pagos que quedaron devengados en 2008.
- (9) Recursos administrados por GOREs, pendientes de rendición principalmente DE regiones: Coquimbo, Valparaíso y La Araucanía.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO 4**

**FALTA DE COMPROBANTES DE INGRESO**

EJECUTOR	N° CONVENIO	FECHA CONVENIO	FECHA TRANSF.	TRANSFERENCIAS \$	CTA	OBSERVACIÓN
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	2.800.000.000	5410221	
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	500.000.000	5410221	
INNOVA	91	16.05.08	25.07.08	1.500.000.000	5410221	
INNOVA	91	16.05.08	28.08.08	1.500.000.000	5410221	Sin C. de Ingreso
INNOVA	91	16.05.08	29.09.08	1.500.000.000	5410221	Sin C. de Ingreso
INNOVA	91	16.05.08	29.10.08	1.500.000.000	5410221	Sin C. de Ingreso
INNOVA	91	16.05.08	25.11.09	1.959.591.000	5410221	Sin C. de Ingreso
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	2.300.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	500.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	25.07.08	1.000.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	28.08.08	1.000.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	29.09.08	1.000.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	29.10.08	1.500.000.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	25.11.09	1.890.431.000	5410223	
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	320.000.000	5410226	
INNOVA	91	16.05.08	25.11.09	980.000.000	5410226	
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	180.000.000	5410233	
INNOVA	91	16.05.08	25.11.09	598.680.000	5410233	
INNOVA	91	16.05.08	04.07.08	250.000.000	5410238	
INNOVA	91	16.05.08	25.11.09	825.150.000	5410238	
CORFO	93	16.05.08	30.05.08	2.000.000.000	5410224	
CORFO	93	16.05.08	25.07.08	1.000.000.000	5410224	Sin C. de Ingreso
CORFO	93	16.05.08	29.09.08	1.500.000.000	5410224	Sin C. de Ingreso
CORFO	93	16.05.08	25.11.08	1.780.458.000	5410224	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	28.07.08	297.591.000	5410227	
CONICYT	115	09.07.08	29.09.08	709.569.000	5410227	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	29.10.08	3.404.950.000	5410227	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	25.11.08	3.479.852.000	5410227	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	23.12.08	1.245.050.000	5410227	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	28.07.08	2.954.359.000	5410231	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	29.09.08	1.213.494.000	5410231	Sin C. de Ingreso
CONICYT	115	09.07.08	29.10.08	822.351.000	5410231	
CONICYT	115	09.07.08	25.11.08	393.225.000	5410231	
CONICYT	115	09.07.08	23.12.08	211.069.000	5410231	
CONICYT	115	09.07.08	23.12.08	480.000.000	5410234	
MIDEPLAN-ICM	116	19.06.08	30.06.08	500.000.000	5410229	Sin C. de Ingreso
MIDEPLAN-ICM	116	19.06.08	30.06.08	474.000.000	5410229	Sin C. de Ingreso
MIDEPLAN-ICM	116	19.06.08	29.10.08	967.246.000	5410229	Sin C. de Ingreso
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	29.10.08	750.000.000	5410228	Sin C. de Ingreso
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	25.11.08	507.286.000	5410228	Sin C. de Ingreso
SUB.AGRIC. (FIA)	250	24.10.08	23.12.08	300.000.000	5410228	Sin C. de Ingreso
MINEDUC	330	17.12.08	29.12.08	1.521.928.000	5410235	Sin C. de Ingreso
CONICYT II	399	30.12.08	29.12.08	1.690.618.000	5410231	Sin C. de Ingreso
SUBDERE	R.A 699	18.06.08	30.06.08	7.000.000.000	5410239	Sin C. de Ingreso
SUBDERE	R.A 699	18.06.08	29.09.08	4.500.000.000	5410239	Sin C. de Ingreso
SUBDERE	R.A 699	18.06.08	29.10.08	4.000.000.000	5410239	Sin C. de Ingreso
SUBDERE	R.A 699	18.06.08	25.11.08	4.726.720.000	5410239	Sin C. de Ingreso
			TOTAL	72.069.618.000		

*pre*

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

